Radicado: D 2021070004571 Fecha: 29/11/2021

Tipo: DECRETO







DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía 1.128.270.144, titular del cargo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 3061, ID Planta 5250, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA, en la plaza de empleo SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04, NUC Planta 3043, ID Planta 5236, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO, ambos de la SECRETARÍA DE MINAS, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de su posesión y hasta el 29 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, doctor JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA, identificado con cédula de ciudadanía 71.020.632, estará en permiso remunerado, o hasta que se reintegre al cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía 1.128.270.144, titular del cargo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 3061, ID Planta 5250, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA, en la plaza de empleo SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04, NUC Planta 3043, ID Planta 5236, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO, ambos de la SECRETARÍA DE



"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

MINAS, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de su posesión y hasta el 29 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, doctor JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA, identificado con cédula de ciudadanía 71.020.632, estará en permiso remunerado, o hasta que se reintegre al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Revisó: José Maturicio
Bedoya Betarfcur
Profesional Universitario
Los arriba frimantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes (por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad to presentamo para la firma.